

**Fecha de Clasificación:** 26 de febrero de 2015  
**Unidad Administrativa:** Dirección General de Vinculación y Seguimiento  
**Condición de Acceso:** Parcialmente reservado  
**Periodo de reserva:** 12 años  
**Fundamento Legal:** Artículo 13, fracciones I, IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
**Reservado:** Equipamiento Tecnológico Especializado convenido a través del Programa con Prioridad Nacional 4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS), en la foja 10.

**Rúbrica del Titular:** \_\_\_\_\_  
**Cargo:** Director General de Vinculación y Seguimiento.

**Ampliación del periodo de reserva:** \_\_\_\_\_

**Fecha de desclasificación:** \_\_\_\_\_

**Rúbrica del Servidor Público:** \_\_\_\_\_

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE  
COORDINACIÓN DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD  
PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL**

**2015**

**PUEBLA**

**ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015 (FASP 2015 )**

**LUGAR Y FECHA**

CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE.

**LAS PARTES**

EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. RICARDO CORRAL LUNA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; ELIAS RAFFUL VADILLO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA, ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN, DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO; OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN; HOMERO GALEANA CHUPÍN, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO, Y EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL C. LUIS MALDONADO VENEGAS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, ASISTIDO POR LOS CC. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, JUAN DE LA CERDA HERMIDA, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ, SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA.

**OBJETO**

ESTABLECER LOS PROGRAMAS, CONSIDERACIONES GENERALES Y PROYECTOS DE INVERSIÓN CON LOS OBJETIVOS, METAS Y ALCANCES DE LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO LOS CUADROS DE CONCEPTOS Y MONTOS A QUE SE SUJETARÁ EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO APORTADOS EN EL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FASP 2015 CELEBRADO POR LAS PARTES, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO", DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

## PROGRAMAS Y MONTOS

"LAS PARTES" convienen que los montos previstos en la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, así como a los Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", de la siguiente manera:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO	TOTAL
1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$12,122,501.43	\$12,122,501.43
2. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$5,000,000.00	\$28,441,385.14	\$33,441,385.14
3. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$15,117,764.00	\$0.00	\$15,117,764.00
4. Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro (UECS).	\$40,354,500.00	\$0.00	\$40,354,500.00
5. Implementación de Centros de Operación Estratégica (COE's)	\$0.00	\$0.00	\$0.00
6. Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
7. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
8. Nuevo Sistema de Justicia Penal.	\$13,000,000.00	\$0.00	\$13,000,000.00
9. Fortalecimiento de las Capacidades Humanas y Tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional.	\$2,000,000.00	\$0.00	\$2,000,000.00
10. Red Nacional de Telecomunicaciones.	\$41,195,131.61	\$8,020,000.00	\$49,215,131.61
11. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$2,378,112.00	\$7,300,000.00	\$9,678,112.00
12. Servicio de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089.	\$140,861,887.97	\$29,200,000.00	\$170,061,887.97
13. Registro Público Vehicular.	\$50,960,184.31	\$3,414,262.35	\$54,374,446.66
14. Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE's).	\$0.00	\$0.00	\$0.00
15. Evaluación de los Distintos Programas o Acciones.	\$1,300,000.00	\$6,501,851.08	\$7,801,851.08
16. Genética Forense.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$2,750,000.11	\$0.00	\$2,750,000.11
<b>TOTAL</b>	<b>\$314,917,580.00</b>	<b>\$95,000,000.00</b>	<b>\$409,917,580.00</b>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

## TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información contenidos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 de los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes", aprobados en la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 05/XXXVII/14, en lo sucesivo "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.secretariadoejecutivo.gob.mx](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

### PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.

En términos de la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO", las consideraciones generales y los Proyectos de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos convenidos en los Programas con Prioridad Nacional y Programas Prioritarios Locales que se atenderán con recursos FASP 2015 y/o estatales asignados en el presente Anexo Técnico, serán los siguientes:

#### PROGRAMA 1. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA

##### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos estatales de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$12,122,501.43	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,122,501.43
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Incidir en la reducción de los factores de riesgo que favorezcan la violencia y la delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan, mediante el fortalecimiento a las acciones y programas de prevención realizadas a través del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, lo que permitirá atender las diversas problemáticas a través de la planeación, programación, implementación de los programas y acciones en materia de Prevención Social y Participación Ciudadana.					

Handwritten signature in black ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in red ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



**METAS**

1. Publicación del Decreto de creación del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, al 31 de marzo del año 2015.
2. Implementar y desarrollar 05 campañas que promuevan la difusión de temas de prevención del delito en municipios que tenga como características una alta incidencia delictiva y sean beneficiarios del programa SUBSEMUN
3. Implementar y desarrollar 05 campañas que permitan difundir los Números de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089, en municipios que como características una alta incidencia delictiva y sean beneficiarios del programa SUBSEMUN.
4. Seguimiento a los 217 Comités de Paz y Seguridad Vecinal.
5. Fortalecer las capacidades Institucionales en la entidad federativa y los municipios en materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana, a través de las 11 temáticas impulsadas por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8321	01				PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0.00	0.00	0.00	12,122,501.43	0.00	12,122,501.43	12,122,501.43		
2015	8321	01				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	8,642,501.43	0.00	8,642,501.43	8,642,501.43		
2015	8321	01				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	8,642,501.43	0.00	8,642,501.43	8,642,501.43		
2015	8321	01	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	8,642,501.43	0.00	8,642,501.43	8,642,501.43		
2015	8321	01		01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	8,642,501.43	0.00	8,642,501.43	8,642,501.43	Persona	57
2015	8321	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	780,000.00	0.00	780,000.00	780,000.00		
2015	8321	01				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
2015	8321	01	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00		
					01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Lote	1
2015	8321	01	215			Material impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
					01	Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	10
2015	8321	01	217			Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
					01	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Pieza	11
2015	8321	01				Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
2015	8321	01	261			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00		
					01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	260,000.00	0.00	260,000.00	260,000.00	Litro	17,931
2015	8321	01				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8321	01	296			Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
					01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2015	8321	01				SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	2,700,000.00	0.00	2,700,000.00	2,700,000.00		
2015	8321	01				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
2015	8321	01	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00		
					02	Subcontratación de servicios con terceros (asesorías y servicios profesionales)	0.00	0.00	0.00	1,600,000.00	0.00	1,600,000.00	1,600,000.00	Servicio	1
2015	8321	01				Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8321	01	355			Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
					01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Servicio	10
2015	8321	01				Servicios Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
2015	8321	01	383			Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
					01	Congresos y convenciones	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	3

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalados, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1. Brindar a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia, con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas planteadas para el Programa.

Handwritten signatures and stamps on the right side of the page, including a circular official stamp at the bottom right.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Programa de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.

2.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a que las metas establecidas en el Proyecto de Inversión, así como el presupuesto establecido en la estructura programática, sean para el fortalecimiento de los Centros Estatales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

**PROGRAMA 2. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$5,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$28,441,385.14	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$33,441,385.14
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Capacidades del Centro de Evaluación y Control de Confianza.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Dotar de la infraestructura, equipamiento y personal certificado necesario para que se lleven a cabo las evaluaciones de control de confianza para dar cumplimiento al requisito de evaluación para el ingreso y permanencia de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
1. Aplicar 8,000 evaluaciones integrales de control de confianza de permanencia e ingreso a las instituciones de seguridad pública.					
2. Mantener la plantilla de personal Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza, a fin de cumplir con las metas establecidas					
3. Dotar de insumos y materiales a las áreas técnicas y administrativas del Centro de Evaluación, a fin de que cuenten con lo necesario para realizar las diversas fases del proceso de evaluación.					

Handwritten signature in blue ink at the top right of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Large handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page, with a red circle around a portion of it.

Official stamp of the Secretariat of the State System of Public Security, National Center for Certification and Accreditation, General Directorate of Administrative Services, with a handwritten signature over it.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA	GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8321	02				FORTEALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	28,441,385.14	0.00	28,441,385.14	33,441,385.14		
2015	8321	02				SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	28,052,776.14	0.00	28,052,776.14	28,052,776.14		
2015	8321	02				Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	28,052,776.14	0.00	28,052,776.14	28,052,776.14		
2015	8321	02	121			Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	28,052,776.14	0.00	28,052,776.14	28,052,776.14		
2015	8321	02		01		Honorarios	0.00	0.00	0.00	28,052,776.14	0.00	28,052,776.14	28,052,776.14	Persona	137
2015	8321	02				MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	388,609.00	0.00	388,609.00	5,388,609.00		
2015	8321	02				Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	0.00	0.00	0.00	388,609.00	0.00	388,609.00	388,609.00		
2015	8321	02	215			Material Impreso e información digital	0.00	0.00	0.00	388,609.00	0.00	388,609.00	388,609.00		
				01		Material de apoyo informático	0.00	0.00	0.00	388,609.00	0.00	388,609.00	388,609.00	Pieza	270
2015	8321	02				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
2015	8321	02	255			Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
				01		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Pieza	50,760

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

- 1.- Vigilar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, el cumplimiento de la meta del Proyecto de Inversión del Programa Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
- 2.- Proporcionar, a través del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, asesoría técnica a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para el cumplimiento de la meta convenida en el Anexo Técnico.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá aplicar las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- 2.- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada que permita dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- 3.- El Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación.
- 4.- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- 5.- Los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública deberán contar con evaluación conforme a la normatividad aplicable.

## PROGRAMA 3. PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los

cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$15,117,764.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$15,117,764.00</b>

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública.

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Profesionalizar a los elementos de las instituciones de seguridad pública con base en el programa rector de profesionalización, así como contratar los servicios y la adquisición del equipamiento de personal e instalaciones necesario para cumplir con sus funciones.

**METAS**

1. Capacitar a 6,683 elementos de las instituciones de seguridad pública.
2. Llevar a cabo 698 evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos y 698 evaluaciones del desempeño, con el fin de que los cuerpos policiales cuenten con las competencias para el adecuado desarrollo de sus funciones.
3. Otorgar 50 becas a elementos aspirantes de las instituciones de seguridad pública.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA NACIONAL	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2015	8321	03			PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA	12,701,871.77	2,415,892.23	15,117,764.00	0.00	0.00	0.00	15,117,764.00			
2015	8321	03			SERVICIOS GENERALES	12,477,871.77	2,415,892.23	14,893,764.00	0.00	0.00	0.00	14,893,764.00			
2015	8321	03	334		Servicios de capacitación	12,353,020.00	2,395,014.01	14,748,034.01	0.00	0.00	0.00	14,748,034.01			
				01	Curso de capacitación	12,353,020.00	2,395,014.01	14,748,034.01	0.00	0.00	0.00	14,748,034.01	Servicio	129	6,683
					Curso de capacitación para Policía Estatal	8,090,673.20	0.00	8,090,673.20	0.00	0.00	0.00	8,090,673.20	Servicio	59	4,015
					Formación Inicial (Aspirantes)	5,389,537.65	0.00	5,389,537.65	0.00	0.00	0.00	5,389,537.65	Servicio	5	502
					Formación Continua	2,701,135.55	0.00	2,701,135.55	0.00	0.00	0.00	2,701,135.55	Servicio	54	3,513
					Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	2,395,014.01	2,395,014.01	0.00	0.00	0.00	2,395,014.01	Servicio	16	658
					Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	2,283,494.00	2,283,494.00	0.00	0.00	0.00	2,283,494.00	Servicio	3	218
					Formación Continua	0.00	111,520.01	111,520.01	0.00	0.00	0.00	111,520.01	Servicio	13	440
					Curso de capacitación para Policía de Investigación	1,605,100.00	0.00	1,605,100.00	0.00	0.00	0.00	1,605,100.00	Servicio	11	604
					Formación Continua	525,100.00	0.00	525,100.00	0.00	0.00	0.00	525,100.00	Servicio	10	550
					Formación de Mandos	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	0.00	1,080,000.00	Servicio	1	54
					Curso de capacitación para Perito	582,000.00	0.00	582,000.00	0.00	0.00	0.00	582,000.00	Servicio	9	145
					Formación Inicial (Aspirantes)	447,000.00	0.00	447,000.00	0.00	0.00	0.00	447,000.00	Servicio	1	25
					Formación Continua	135,000.00	0.00	135,000.00	0.00	0.00	0.00	135,000.00	Servicio	8	120
					Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	610,500.00	0.00	610,500.00	0.00	0.00	0.00	610,500.00	Servicio	15	235
					Formación Inicial (Aspirantes)	408,000.00	0.00	408,000.00	0.00	0.00	0.00	408,000.00	Servicio	1	25
					Formación Continua	202,500.00	0.00	202,500.00	0.00	0.00	0.00	202,500.00	Servicio	14	210
					Curso de capacitación para Custodio	1,464,746.80	0.00	1,464,746.80	0.00	0.00	0.00	1,464,746.80	Servicio	19	1,026
					Formación Continua	444,746.80	0.00	444,746.80	0.00	0.00	0.00	444,746.80	Servicio	17	975
					Formación de Mandos	1,020,000.00	0.00	1,020,000.00	0.00	0.00	0.00	1,020,000.00	Servicio	2	51
2015	8321	03	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	124,851.77	20,878.22	145,729.99	0.00	0.00	0.00	145,729.99			
				01	Subcontratación de servicios con terceros	124,851.77	20,878.22	145,729.99	0.00	0.00	0.00	145,729.99	Servicio	15	698
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Estatales	25,680.21	0.00	25,680.21	0.00	0.00	0.00	25,680.21	Servicio	2	123
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías Municipales	0.00	20,878.22	20,878.22	0.00	0.00	0.00	20,878.22	Servicio	2	100
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Policías de Investigación	10,439.11	0.00	10,439.11	0.00	0.00	0.00	10,439.11	Servicio	3	50
					Evaluación de Habilidades, destrezas y conocimientos para Custodios	88,732.45	0.00	88,732.45	0.00	0.00	0.00	88,732.45	Servicio	8	425
2015	8321	03			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00			
2015	8321	03			Ayudas Sociales	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00			
2015	8321	03	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00			
				01	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	224,000.00	0.00	224,000.00	0.00	0.00	0.00	224,000.00	Beca	50	
					Becas para aspirantes a Agentes del Ministerio Público	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Beca	25	
					Becas para aspirantes a Peritos	112,000.00	0.00	112,000.00	0.00	0.00	0.00	112,000.00	Beca	25	

67

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature and stamp.

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Handwritten signature and scribbles.

Handwritten signature.

Handwritten signature.



## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico la validación de los cursos de capacitación cuando "LA ENTIDAD FEDERATIVA" cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos para tal efecto en el Programa Rector de Profesionalización; por lo que las capacitaciones realizadas sin contar con dicha validación, no acreditarán el cumplimiento de metas.
2. Poner a disposición de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas parciales y totales establecidas en este Anexo Técnico.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Establecer el Servicio Profesional de Carrera en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", mediante la publicación de los Reglamentos de los Servicios Profesionales de Carrera Policial, Ministerial y Pericial en el medio de difusión oficial correspondiente a más tardar el primer trimestre de 2015, previo registro de la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", los cuales deberán ajustarse a la Guía proporcionada por dicha Dirección General, debiendo remitir a ésta la evidencia de la citada difusión, a más tardar en el mes de agosto de 2015.
2. Elaborar y registrar los instrumentos jurídico-administrativos del Servicio Profesional de Carrera, de conformidad con el artículo 21, párrafo décimo, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Títulos Cuarto y Quinto de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a más tardar el primer trimestre de 2015, los cuales deberán ajustarse a las Guías proporcionadas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
3. Elaborar y Registrar la Herramienta de Seguimiento y Control a más tardar el primer semestre de 2015, de acuerdo a la Guía proporcionada por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
4. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
5. Cumplir los criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
6. Capacitar, en la medida de sus posibilidades, a sus elementos durante un mínimo de 60 horas clase durante el 2015 y a sus mandos.
7. Capacitar en formación inicial sólo a los aspirantes que sean evaluados y aprueben los exámenes de control de confianza. En el caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios ajenos a "EL CONVENIO", entregará el reporte de cumplimiento de metas a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
8. Solicitar a la Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, con quince días naturales previos al inicio de los cursos de capacitación convenido en el Anexo Técnico, la validación de los programas de estudio que serán impartidos, de acuerdo a los esquemas de formación inicial y continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización, ratificado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 06/XXXVI/14, en su Trigésima Sexta Sesión, celebrada el 22 de agosto de 2014.
9. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento 698 evaluaciones en desempeño para 123 elementos de la Policía Estatal, 100 de la Policía Municipal, 50 de la Policía de Investigación y 425 para Custodios del Sistema Penitenciario, ajustándose a los manuales, instrumentos, guías o criterios que proporcione la

Dirección General de Apoyo Técnico, por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", y validados, en su caso, por los Consejos Académicos Consultivos Regionales, así como por los Estados y Municipios a través de sus Institutos y Academias.

10. Efectuar las evaluaciones de habilidades, destrezas y conocimientos únicamente por conducto de Instructores Evaluadores en Técnicas de la Función Policial, que se encuentren acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO"; asimismo, remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", de manera trimestral, los avances en su aplicación para efectuar el registro y seguimiento correspondiente del Programa, en los formatos proporcionados para tal efecto.
11. Se compromete a realizar durante el ejercicio 2015 con recursos propios y en su caso otras fuentes de financiamiento, la formación de 50 mandos de la Policía Municipal.

**PROGRAMA 4. INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)				
APORTACIÓN FEDERAL	\$40,354,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$40,354,500.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las Unidades Especializadas en el Combate al Secuestro					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
<p>Coordinar la investigación y persecución del delito de secuestro con la finalidad de abatir el mismo y desarticular las organizaciones criminales que operan en el estado en coordinación con autoridades Federales y entidades federativas, en los términos de los convenios correspondientes, lo anterior con el único objetivo de rescatar a la víctima privada de su libertad por parte de sus plagiarios, para el cumplimiento de esto es indispensable que al personal adscrito a la Unidad de Combate al Secuestro, se le proporcione las herramientas y equipamiento necesario, con el propósito de desarrollar eficientes acciones de investigación, así como perfeccionar las actividades que derivan de la Estrategia de rescate de la víctima.</p>					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dotar de herramientas necesarias a la Unidad de Combate al Secuestro, conforme a la estructura presupuestaria correspondiente.</li> </ol>					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Large handwritten signature in red ink at the bottom center.

Handwritten initials "wb" in black ink.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8321	04			INSTRUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA EN EL COMBATE AL SECUESTRO (UECS)	40,354,500.00	0.00	40,354,500.00	0.00	0.00	0.00	40,354,500.00		
2015	8321	04			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	40,354,500.00	0.00	40,354,500.00	0.00	0.00	0.00	40,354,500.00		
2015	8321	04			Mobiliario y Equipo de Administración	2,823,965.50	0.00	2,823,965.50	0.00	0.00	0.00	2,823,965.50		
2015	8321	04	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,823,965.50	0.00	2,823,965.50	0.00	0.00	0.00	2,823,965.50		
				05	Impresora	119,000.00	0.00	119,000.00	0.00	0.00	0.00	119,000.00	Pieza	3
				12	Multifuncional	27,965.50	0.00	27,965.50	0.00	0.00	0.00	27,965.50	Pieza	2
				26	Equipo para análisis de señales de audio voz para 10,000	2,357,000.00	0.00	2,357,000.00	0.00	0.00	0.00	2,357,000.00	Equipo	1
				27	Equipo forense para la extracción de ADN	320,000.00	0.00	320,000.00	0.00	0.00	0.00	320,000.00	Equipo/Pieza	8
2015	8321	04			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
2015	8321	04	521		Equipos y aparatos audiovisuales	195,000.00	0.00	195,000.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00		
				05	Sistema de audio UECS (con diversos aditamentos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Sistema	1
				06	Grabadora estereofónica profesional digital	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	1
				07	Equipo de grabación para negociación	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	1
2015	8321	04			Equipo de Defensa y Seguridad	37,241,798.00	0.00	37,241,798.00	0.00	0.00	0.00	37,241,798.00		
2015	8321	04	551		Equipo de defensa y seguridad	37,241,798.00	0.00	37,241,798.00	0.00	0.00	0.00	37,241,798.00		
				25	Micro x-5000 localizador de gps mini hd lente gsm antirrobo de detectores traker	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	20
				26	Sistema de seguimiento gps	26,000.00	0.00	26,000.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00	Pieza	13
				27	Micrófono direccional	15,798.00	0.00	15,798.00	0.00	0.00	0.00	15,798.00	Pieza	2
				28	Monocular /binocular	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
				29	Sistema de Generación de Imágenes de Rayos X	37,000,000.00	0.00	37,000,000.00	0.00	0.00	0.00	37,000,000.00	Sistema	1
2015	8321	04			Activos Intangibles	93,736.50	0.00	93,736.50	0.00	0.00	0.00	93,736.50		
2015	8321	04	591		Software	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
				01	Software	93,736.50	0.00	93,736.50	0.00	0.00	0.00	93,736.50	Licencia	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestros de la Procuraduría General de la República y la Coordinación Nacional Antisecuestro, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA:

1.- Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas en el correspondiente Proyecto de Inversión, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

## PROGRAMA 5. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)

### I. Proyectos de Inversión

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión validado por la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table area.]*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large red circle and a blue '2'.]*

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE OPERACIÓN ESTRATÉGICA (COE's)</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Fortalecer la actuación conforme a los protocolos del Centro de Operación Estratégica	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Impactar las estructuras de la delincuencia a través del trabajo conjunto y coordinado de las autoridades federales y estatales	
<b>METAS</b>	
1. Remitir un informe estadístico mensual al Agente del Ministerio Público de la Federación, a través del cual reporten el total de averiguaciones previas iniciadas por el delito de Narcomenudeo en el centro, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Salud.	

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparos de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Deberá instaurar y/o consolidar la operación del Centro de Operación Estratégica, bajo protocolos de actuación homologados, y contar con el equipo e infraestructura acordes al Modelo Nacional, con la finalidad de desarrollar y ejecutar estrategias de investigación coordinada, entre las autoridades Federales y Estatales, para la atención, investigación y persecución de delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo, así como la atención de delitos conexos y concurrentes.

## PROGRAMA 6. HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO.

### I. Proyectos de Inversión

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, y alcance del siguiente Proyecto de Inversión, validado por la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>HUELLA BALÍSTICA Y RASTREO COMPUTARIZADO DE ARMAMENTO</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Fortalecimiento del Programa de Huella Balística y Rastreo Computarizado de Armamento	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Proporcionar la información que permita generar el crecimiento de la base de datos para la identificación de elementos balísticos consistentes en provenientes de proyectiles- balas y casquillos provenientes de armas de fuego involucradas en actos ilícitos.	

**METAS**

1. Realizar las cargas de información de manera sistemática y periódica de casquillos, así como alinearse al Modelo Nacional propuesto por la Procuraduría General de la República y los Acuerdos Aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.
2. Realizar las cargas de información de manera sistemática y periódica de Balas, así como alinearse al Modelo Nacional propuesto por la Procuraduría General de la República y los Acuerdos Aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Trigésima Primera Sesión.

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en forma coordinada con la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA:**

- 1.- Deberá ingresar elementos balísticos en el Sistema de Huella Balística, tecnología utilizada a nivel nacional, la cual permitirá una correcta conectividad e intercambio de información.
- 2.- En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" no se encuentre conectada al Servidor de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, deberá remitir dentro de los cinco primeros días de cada mes, su "Estadística Mensual" de ingresos de Elementos Balísticos (casquillos y/o Balas) al Sistema de Huella Balística.

**PROGRAMA 7. ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.**

**I. Proyectos de Inversión**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" los objetivos, metas, alcances y justificación del siguiente Proyecto de Inversión, validado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Creación el Centro de Justicia para las Mujeres en el Municipio de Tehuacán.	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	
Crear el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM-Tehuacán), con la finalidad de concentrar -bajo un mismo techo- servicios interinstitucionales y especializados para facilitar el acceso a la justicia y brindar atención integral con perspectiva de género a las mujeres que han sido víctimas de los delitos relacionados con la violencia de género, en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil.	

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and several initials.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center.

Handwritten signature in red ink at the bottom center.

Handwritten initials in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

## METAS

1. Equipamiento del Centro de Justicia en el Municipio de Tehuacán, cuya construcción dará inicio en este ejercicio fiscal en un predio que corresponde a la fracción de terreno de dos mil quinientos metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento Villas Universidad II con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 94.06 metros, colinda con calle complutense; al sur: 104.12 metros colinda con calle la turbina; al oriente: 28.25 metros cuadrados, colinda con el libramiento tecnológico San Marcos Necoxtla; al poniente: 23.96 metros cuadrados colindando con fracción restante. Las áreas a equiparse son las siguientes: recepción, área de seguridad, sala de espera, dirección, auxiliares administrativos (secretarías), sala de juntas, salas de entrevista, consultorio médico, área de lactancia, consultorios de psicología, área de psicología infantil, ludoteca, oficinas para instituciones socias: policía estatal, policía municipal, ministerio público, auxiliar MP (2), secretaría MP, oficina sin asignar, DIF, SEP, Secretaría de Desarrollo Económico, juzgado familiar, oficina, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (aún sin asignación específica); área de empoderamiento económico 1 (taller de cómputo); Área de Empoderamiento económico 2 (multiusos), estancia temporal (comedor, cocina, dormitorios).

Es imprescindible señalar que el financiamiento para llevar a cabo la construcción de este Centro de Justicia para las Mujeres, será con recursos de carácter estatal y con aportación que destina la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM). El equipamiento de dicho centro será con cargo al recurso estatal.

2. Equipar de manera básica el Centro de Justicia para las Mujeres, dotando de herramientas para el desempeño de sus funciones.
3. Elaborar los manuales de operación y de control administrativo necesarios para protocolizar las atenciones de las instituciones que estarán involucradas y determinar las características de la ruta de atención conjunta.

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

- 1.- Realizar el seguimiento en el cumplimiento de metas.
- 2.- Emitir opinión de las propuestas de capacitación, en relación a la instancia capacitadora, a las temáticas, al número de horas y a la validez curricular que proponga "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Par el desarrollo del Proyecto de Inversión del Programa de Acceso a la Justicia para las Mujeres, observará lo siguiente:

#### A). Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) El Centro de Justicia debe constituirse como elementos integrados a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres. Guía Metodológica.

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

#### B). Capacitación al personal del Centro de Justicia para las Mujeres:

- a) Capacitar constantemente a la directora y a las y los operadores, incluyendo a los integrantes de la Red de Colaboración, para lograr la mejora continua del Centro.

- b) Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos, al personal de los Centros.
- c) Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.

C). Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

- a) Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por "EL SECRETARIADO".

**PROGRAMA 8. NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
APORTACIÓN FEDERAL	\$13,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$13,000,000.00
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Casa de Justicia Tehuacán					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Complementar la inversión para la construcción de la Casa de Justicia de Tehuacán perteneciente a la Región Judicial Centro Poniente, que albergará, de acuerdo con el prototipo estatal (casa tipo A+), las áreas indispensables para la operación del Nuevo Sistema de Justicia Penal.					
El inmueble señalado se construirá mediante un proyecto integral, entendido este en los términos de la fracción III del artículo 3 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, esto es, mediante proyectos en los que el contratista se obliga desde el diseño de la obra (proyecto ejecutivo) hasta su terminación (incluyendo investigaciones y estudios previos) y se integrará por el fondo que consideran los lineamientos para apoyar la implementación del Sistema de Justicia Penal en las entidades federativas correspondiente a \$25,000,000.00 pesos en la modalidad de copago, siendo el objetivo de este proyecto exclusivamente el complementar la inversión en la etapa preliminar que se conforma por saneamiento y cimentación del predio que tiene una superficie de 3,826.47 M2, hasta por la cantidad de \$13,000,000.00 de pesos, ya que los restantes \$12,000,000.00 serán completados con recursos del Gobierno del Estado, dando un total de \$50,000,000.00.					
<b>METAS</b>					
1. Complementar la construcción de la Casa de Justicia de Tehuacán perteneciente a la Región Judicial Sur Oriente, para coadyuvar con el cumplimiento de las metas planteadas por el Plan Maestro de Infraestructura para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, que se está llevando a cabo en conjunto por las cinco operadoras del mismo.					

*Handwritten initials: EJ, R*

*Handwritten mark: a vertical oval*

*Handwritten mark: a vertical scribble*

*Handwritten mark: a red circle with a vertical line through it*

*Handwritten initials: MB*

*Handwritten mark: a blue scribble*

*Handwritten mark: a blue scribble*

*Handwritten mark: a blue scribble*

*Handwritten mark: a blue scribble*

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL	CON PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8321	08			NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
2015	8321	08			INVERSIÓN PÚBLICA		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
2015	8321	08			Obra pública en bienes propios		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
2015	8321	08	622		Edificación no habitacional		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
				01	Construcción		13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00		
					Tipo: Procuración de Justicia Nombre: Casa de Justicia de TEHUACÁN Domicilio: Calzada López Mateos No. 4 Ex Hacienda San Lorenzo Tehuacán, Puebla Meta: Construcción de la obra (edificación de 3,110m2 en un nivel) que contempla Albañilería por \$4,854,369.93; Herrería por \$2,184,466.02; Acabados por \$5,961,165.07. En los siguientes espacios: 60 oficinas, 12 salas diversas, 6 baños dobles, 1 dormitorio, 6 separos, 1 esclusa blindada, 1 cocina y 1 sala de monitoreo Etapa: Única										
							13,000,000.00	0.00	13,000,000.00	0.00	0.00	0.00	13,000,000.00	Obra	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Brindar la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- Realizar las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión de manera congruente con los requerimientos de la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en los rubros correspondientes.

2.- Llevar a cabo los cursos de Capacitación, alineados al Programa Rector de Profesionalización y a los programas aprobados por el Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, los cuales deberán ser validados por la Secretaría Técnica de dicho Consejo cuando no se encuentren en la malla curricular del programa rector de profesionalización.

## PROGRAMA 9. FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,000,000.00

**PROYECTO DE INVERSIÓN**

Fortalecimiento Institucional en materia de recursos humanos y tecnológicos del Sistema Penitenciario en Puebla

**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN**

Homologar las condiciones de conectividad, la integración de información al Sistema Nacional de información Penitenciaria (SNIP), la instalación de sistemas de inhibición de señal del espectro radioeléctrico, la profesionalización del personal de seguridad en activo, así como el tratamiento integral de los internos contra las adicciones en los principales Centros de Reinserción Social.

**METAS**

1. Conectividad: Mantener al 100% la conectividad con Plataforma México en los 22 Centros de Reinserción Social de la Entidad de Puebla, actualmente en función que permita la operación de la base de datos de información penitenciaria.
2. Registro Nacional de Información Penitenciaria: Mantener al 100% la información penitenciaria de los Centros de Reinserción Social a la base de datos del Registro Nacional de Información Penitenciaria, que permita el intercambio, uso y administración de la misma.
3. Inhibidores: Mantener al 100% equipos inhibidores de señal del espectro radioeléctrico en los Centros de Reinserción Social, que restrinjan a la población confinada en dichos Centros, la comunicación no autorizada utilizada para el desarrollo de actividades delictivas.
4. Capacitación: Implementar cursos de capacitación al 20% del personal de seguridad, Técnico y Administrativo, que refuercen sus conocimientos y habilidades, y mejoren el desempeño de sus funciones.
5. Manejo de Adicciones: Implementar proyectos contra las adicciones en el Centro Penitenciario Estatal de mayor población con el fin de apoyar en el proceso de reinserción social del interno adicto.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GNERICA	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8321	09			FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS Y TECNOLÓGICAS DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2015	8321	09			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2015	8321	09			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
2015	8321	09	271		Vestuario y uniformes	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Par Pieza	495/1485
				01	Vestuario y uniformes	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- Brindará la asesoría y el acompañamiento necesario a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" en coordinación con el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, para lograr el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos convenidos.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- A fin de fortalecer las capacidades humanas y tecnológicas del Sistema Penitenciario Nacional, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión, llevará a cabo lo siguiente:

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large red circle and various blue and black ink marks.

- a) Conectividad: Mantener la conectividad al 100% con Plataforma México, en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- b) RNIP: Mantener al 100% la operación del Registro Nacional de Información Penitenciaria en los principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA"; asimismo, integrar al 100% la información penitenciaria.
- c) Inhibidores: Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- d) Capacitación: Capacitar por lo menos al 20% del personal de seguridad, técnico y administrativo del Sistema Penitenciario.
- e) Centro de Adicciones: Implementar y operar por lo menos un Centro de Adicciones en el Centro Penitenciario con mayor población.
- f) Infraestructura y Equipamiento: Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**PROGRAMA 10. RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	RED NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES				
APORTACIÓN FEDERAL	\$41,195,131.61	APORTACIÓN ESTATAL	\$8,020,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$49,215,131.61
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de la Red Estatal de Telecomunicaciones, para garantizar su continuidad y disponibilidad a las dependencias de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Mantener la disponibilidad del servicio de la red de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa, garantizando los medios de comunicación a las instituciones de seguridad pública en los tres órdenes de gobierno, como herramienta de coordinación para el combate a la delincuencia.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> <li>2. Mantener la operación de la red estatal de transporte de datos con un nivel de disponibilidad del 95% para el año 2015, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature and initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.





ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa de la Red Nacional de Telecomunicaciones, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos destinados para radiocomunicación de acuerdo con los términos y plazos establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.
- c) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" el reporte de disponibilidad, utilización y saturación de la red de radiocomunicación, desagregado por sitio de repetición.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la red nacional de radiocomunicación para los municipios beneficiados por el SUBSEMUN en la Entidad Federativa.
- e) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Nacional de Telecomunicaciones a través de los Nodos o SubNodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o SubNodos de interconexión.

**PROGRAMA 11. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS)</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$2,378,112.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$7,300,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$9,678,112.00</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Garantizar el suministro, intercambio y consulta permanente de información a las bases de datos criminalísticas y de personal estatal por parte de los integrantes de las instituciones de seguridad pública, vigilando los criterios de carga, calidad y oportunidad, acorde a los lineamientos emitidos por el Centro Nacional de Información, a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Que las instancias responsables del suministro y consulta de las bases de datos cuenten con el equipamiento, sistemas y programas informáticos necesarios para la carga y acceso a la información a las bases de datos del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom center.



**METAS**

1. Alcanzar, al concluir el año 2015, un  $\pm 5\%$  de inconsistencias entre la información del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública y los Listados Nominales y, entre pases de lista y el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.
2. Realizar la toma de muestras de información biométrica (huellas dactilares, voz, fotografía y ADN) para el personal de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública, así como actualizar los datos del que ya se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Personal Seguridad Pública, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENERAL	No. de BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2015	8321	11			SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	2,378,112.00	0.00	2,378,112.00	7,300,000.00	0.00	7,300,000.00	9,678,112.00		
2015	8321	11			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00		
2015	8321	11			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00		
2015	8321	11	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00		
2015	8321	11		01	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,800,000.00	0.00	5,800,000.00	5,800,000.00	Persona	40
2015	8321	11			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
2015	8321	11			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00	400,000.00		
2015	8321	11	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
2015	8321	11		01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Pieza	2,000
2015	8321	11	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00		
				01	Materiales y útiles para la impresión	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	200,000.00	Lote	1
2015	8321	11			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8321	11			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
2015	8321	11	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2015	8321	11		01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Lote	1
2015	8321	11			SERVICIOS GENERALES	700,000.00	0.00	700,000.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,700,000.00		
2015	8321	11			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00	1,400,000.00		
2015	8321	11	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
2015	8321	11	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00		
				05	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Servicio	1
2015	8321	11			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2015	8321	11	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	15
2015	8321	11	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	100
2015	8321	11	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
				01	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	100
2015	8321	11			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,678,112.00	0.00	1,678,112.00	0.00	0.00	0.00	1,678,112.00		
2015	8321	11			Mobiliario y Equipo de Administración	1,678,112.00	0.00	1,678,112.00	0.00	0.00	0.00	1,678,112.00		
2015	8321	11	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,678,112.00	0.00	1,678,112.00	0.00	0.00	0.00	1,678,112.00		
				02	Computadora de escritorio	1,518,112.00	0.00	1,518,112.00	0.00	0.00	0.00	1,518,112.00	Pieza	75
				18	Lector Biométrico	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Pieza	20

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

- 1.- Realizar, a través del Centro Nacional de Información, acciones de verificación del cumplimiento de las metas y acciones así como de la aplicación de los recursos convenidos, a fin de realizar a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" las observaciones y requerimientos que correspondan para garantizar el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.



**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa del Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances establecidos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico.
- b) Registrar, acopiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, a través de los medios y aplicativos establecidos, dentro de los plazos establecidos.
- c) Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública, estableciendo mecanismos de verificación y control de la calidad de la información que garanticen tener una confiabilidad de al menos 90% (noventa por ciento) en cada una de dichas bases. En el caso del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), la confiabilidad será de al menos 95% (noventa y cinco por ciento), con respecto a la información de las nóminas estatales y municipales. En el caso del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), la confiabilidad se medirá con respecto a la información de los pases de lista de los reclusorios. La información de las nóminas y de los pases de lista se entregarán al Centro Nacional de Información en los primeros 5 (cinco) días de cada mes, de acuerdo con el formato y medio electrónico establecido para el efecto.
- d) Suministrar permanentemente, en periodo no mayor a 24 horas posteriores al evento, los Informes Policiales Homologados (IPH) por parte de todas las instancias estatales y municipales obligadas (incluidas las Procuradurías Generales de Justicia estatales / Fiscalías estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los lineamientos del Informe Policial Homologado (IPH), así como asegurar que cada detención sea registrada de manera inmediata a través del (IPH).
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública correspondientes a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus Instituciones de Seguridad Pública en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, recursos humanos, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información.
- g) Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregado a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto.

**PROGRAMA 12. SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los

cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por el Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

<b>PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL</b>	<b>SERVICIO DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 066 Y DE DENUNCIA ANÓNIMA 089</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$140,861,887.97</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$29,200,000.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$170,061,887.97</b>
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
<p>Mantener la operación del servicio de atención de llamadas de emergencia, a través del número único armonizado a nivel nacional y del servicio de denuncia anónima, mediante el número único armonizado a nivel nacional de denuncia anónima 089.</p>					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
<p>Establecer un servicio de comunicación telefónica a través del número único armonizado a nivel nacional el cual recibirá los reportes sobre emergencias que pudieran afectar la integridad y los derechos de las personas, así como la tranquilidad, la paz y el orden público; asimismo, garantizar el servicio de denuncia anónima bajo el indicativo telefónico 089, que recibirá datos relativos a la comisión de conductas antisociales y a la identificación de los presuntos responsables garantizando la confidencialidad de los usuarios o informantes.</p>					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>Lograr una efectividad en la atención de los servicios de Atención de Llamadas de Emergencias superior al 90% de las llamadas recibidas trimestralmente, de acuerdo con la metodología establecida por el Centro Nacional de Información.</li> </ol>					





**“LA ENTIDAD FEDERATIVA”:**

1.- A fin de cumplir con el objetivo del Programa “Servicios de Llamadas de Emergencia 066 y de Denuncia Anónima 089”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” de conformidad con las metas y alcances establecidos en el(os) Proyecto(s) de Inversión, llevará a cabo las siguientes acciones:

- a) Ejercer los recursos de conformidad con las metas y alcances previstos en el Proyecto de Inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, atendiendo a lo señalado en los lineamientos del servicio de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información por medio de la publicación en el portal electrónico de “EL SECRETARIADO”.
- b) Operar el servicio de atención de llamadas de emergencia únicamente a través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- c) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes para atender de manera homologada y coordinada las llamadas de emergencia, y denuncia anónima 089 reportada por la ciudadanía.
- d) Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la estadística generada mes con mes del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 en los formatos establecidos por el mismo.
- e) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia, así como adoptar el nuevo modelo de operación homologado del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, establecidos por el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”.
- f) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- g) Participar coordinadamente con el Centro Nacional Información de “EL SECRETARIADO”, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento al artículo 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.
- h) Difundir y promover el uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de “EL SECRETARIADO”.

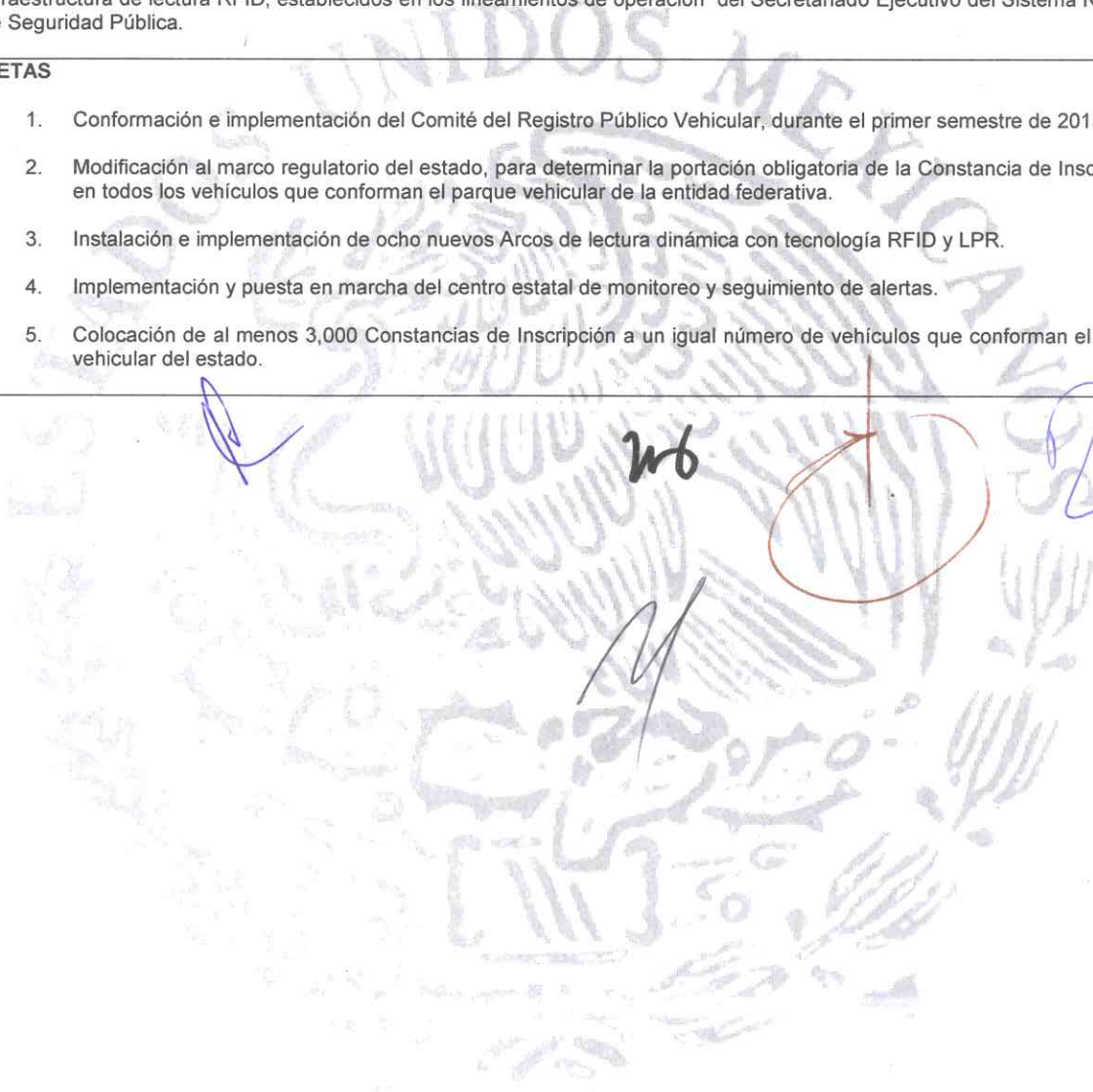
**PROGRAMA 13. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General del Registro Público Vehicular de “EL SECRETARIADO”, mismo que obliga a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:



PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR				
APORTACIÓN FEDERAL	\$50,960,184.31	APORTACIÓN ESTATAL	\$3,414,262.35	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$54,374,446.66
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Programa de Verificación física, pegado de Constancias de Inscripción e instalación de los Arcos de lectura RFID y LPR.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Cumplir con los objetivos planteados del programa en cuanto a la colocación de constancias de inscripción y desarrollo de la infraestructura de lectura RFID, establecidos en los lineamientos de operación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conformación e implementación del Comité del Registro Público Vehicular, durante el primer semestre de 2015.</li> <li>2. Modificación al marco regulatorio del estado, para determinar la portación obligatoria de la Constancia de Inscripción, en todos los vehículos que conforman el parque vehicular de la entidad federativa.</li> <li>3. Instalación e implementación de ocho nuevos Arcos de lectura dinámica con tecnología RFID y LPR.</li> <li>4. Implementación y puesta en marcha del centro estatal de monitoreo y seguimiento de alertas.</li> <li>5. Colocación de al menos 3,000 Constancias de Inscripción a un igual número de vehículos que conforman el parque vehicular del estado.</li> </ol>					



*Handwritten signature*

*Handwritten initials 'wb'*

*Handwritten red circle and vertical line*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature 'R 67'*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1. Mantener la coordinación y asesoría permanente a fin de favorecer la implementación, desarrollo y progreso del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en materia de tecnología e infraestructura para favorecer la colocación y lectura de las constancias.
2. Coadyuvar y asesorar en la actualización y acciones encaminadas a la modificación del marco regulatorio estatal para la obligatoriedad de la portación de las constancias de inscripción.
3. Registrar y difundir las mejores prácticas implementadas a nivel nacional buscando simplificar y favorecer el proceso de implementación y operación del Programa del Registro Público Vehicular a nivel nacional.
4. Realizar acciones de seguimiento y evaluación del Programa del Registro Público Vehicular en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a los indicadores definidos para tal fin.
5. Mantener y supervisar la operación de los servicios de información garantizando su calidad, integridad y oportunidad.
6. Documentar y registrar, trimestralmente, el progreso del proyecto estatal para el cumplimiento en la implementación total del programa

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Homologar su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
2. Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
3. Poner en operación los módulos de verificación física y los arcos de lectura de la constancia de inscripción.
4. Colocar la constancia de inscripción al total del parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
5. Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre el Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
6. Integrar el Proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Programa en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos, (si aplica) y arcos de lectura, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos

## PROGRAMA 14. UNIDAD DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPE'S).

### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

No aplica.

## II. Consideraciones Generales.

No aplica.

### PROGRAMA 15. EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.

#### I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.

"EL SECRETARIADO" concertó con "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con cargo a los recursos de "EL CONVENIO" los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, y la Dirección General de Planeación de "EL SECRETARIADO", mismo que obliga a "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,300,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,501,851.08	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$7,801,851.08
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Seguimiento del ejercicio de los recursos del FASP y evaluación del avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Establece las acciones y aspectos generales que se deberán realizar para dar cumplimiento a las obligaciones que prevé la normatividad aplicable en materia de seguimiento y evaluación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), para conocer el desempeño en la aplicación de los recursos y grado de avance en el cumplimiento de objetivos y metas convenidas					
<b>METAS:</b>					
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.</li><li>2. Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normatividad aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.</li><li>3. Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas del Estado u homóloga, previa remisión a "EL SECRETARIADO".</li><li>4. Elaborar el Informe Anual de Evaluación, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li><li>5. Realizar la Encuesta Institucional, conforme a lo que se establezca en los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP para el ejercicio fiscal 2015.</li></ol>					

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GENÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONAL	CON PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMEN TO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2015	8321	15			EVALUACIÓN DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS O ACCIONES		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	6,501,851.08	0.00	6,501,851.08	7,801,851.08		
2015	8321	15			SERVICIOS PERSONALES		0.00	0.00	0.00	6,021,851.08	0.00	6,021,851.08	6,021,851.08		
2015	8321	15			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		0.00	0.00	0.00	6,021,851.08	0.00	6,021,851.08	6,021,851.08		
2015	8321	15	121		Honorarios asimilables a salarios		0.00	0.00	0.00	6,021,851.08	0.00	6,021,851.08	6,021,851.08		
				01	Honorarios		0.00	0.00	0.00	6,021,851.08	0.00	6,021,851.08	6,021,851.08	Persona	15
2015	8321	15			MATERIALES Y SUMINISTROS		0.00	0.00	0.00	130,000.00	0.00	130,000.00	130,000.00		
2015	8321	15			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2015	8321	15	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina		0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
				01	Materiales y útiles de oficina		0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1,000
2015	8321	15			Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2015	8321	15	261		Combustibles, lubricantes y aditivos		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
				01	Gasolina y diésel		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Litro	5,839
2015	8321	15			SERVICIOS GENERALES		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	120,000.00	0.00	120,000.00	1,420,000.00		
2015	8321	15			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
2015	8321	15	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados		1,300,000.00	0.00	1,300,000.00	0.00	0.00	0.00	1,300,000.00		
				01	Encuesta institucional		400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1
				02	Informe anual de evaluación		900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	1
2015	8321	15			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2015	8321	15	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
				01	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres		0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	4
2015	8321	15			Servicios de Traslado y Viáticos		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
2015	8321	15	375		Viáticos en el país		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00		
				01	Viáticos nacionales		0.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	80,000.00	80,000.00	Traslado	100
2015	8321	15			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2015	8321	15			Vehículos y Equipo de Transporte		0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
2015	8321	15	541		Vehículos y equipo terrestre		0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00		
				01	Vehículo		0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Pieza	1

## II. Consideraciones Generales.

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

### "EL SECRETARIADO":

1.- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el 30 de junio de 2015, los Lineamientos Generales de Diseño y Ejecución de los Programas de Evaluación del FASP 2015, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refiere el Capítulo IV "Evaluación", artículo 26 de los "Criterios Generales".

### "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1.- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional y Local, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en el Capítulo III de los "Criterios Generales".

2.- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.

3.- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 49, párrafo cuarto, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**PROGRAMA 16. GENÉTICA FORENSE.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

No aplica

**III. Consideraciones Generales.**

No aplica.

**PROGRAMA 17. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.**

**I. Proyectos de Inversión objeto de financiamiento y Cuadro de Conceptos y Montos.**

“EL SECRETARIADO” concertó con “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con cargo a los recursos de “EL CONVENIO” los objetivos, metas, y alcances del siguiente Proyecto de Inversión, así como los cuadros de conceptos y montos de los recursos del presente Programa, validado por la Dirección General de Apoyo Técnico de “EL SECRETARIADO”, mismo que obligan a “LA ENTIDAD FEDERATIVA”:

PROGRAMA CON PRIORIDAD LOCAL	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$2,750,000.11	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$2,750,000.11
<b>PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecimiento de las áreas sustantivas de la Procuraduría General de Justicia					
Fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN</b>					
Fortalecer la actuación de la Procuraduría General de Justicia a través del abasteciendo y dotación de equipamiento necesario para el desempeño de las actividades que desarrolla el personal sustantivo de la Dependencia (peritos, ministerio públicos y agentes de la policía ministerial).					
<ul style="list-style-type: none"> <li>a. Mejorar el área de auscultación donde se realizan exploraciones físicas, ginecológicas, proctológicas, andrológicas y clasificación de lesiones a víctimas de agresión física y sexual, así como para personas detenidas.</li> <li>b. Analizar y mejorar las imágenes de video relacionadas en averiguaciones previas de hechos probablemente delictuosos.</li> <li>c. Contar con equipo especializado de entomología forense que permita mediante el estudio de la fauna cadavérica realizar el cronotanato diagnóstico o intervalo de muerte.</li> <li>d. Fortalecimiento del equipamiento de las áreas sustantivas de la Procuraduría General de Justicia del Estado.</li> </ul>					
Proveer de uniformes, a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública.					
<b>METAS</b>					
<b>Procuraduría General de Justicia</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En materia de delitos sexuales realizar dictámenes periciales en el área de valoración clínica médica integral y de exploración ginecología con las herramientas e instrumentos adecuados, que permitan que la auscultación del agraviado(a) se efectúe bajo condiciones dignas y salubres.</li> <li>2. Realizar con equipo de video que posea tecnología de vanguardia una adecuada resolución de imagen de la escena del crimen, misma que documentará en un solo plano la mayor cantidad de detalles que posteriormente se elevaran a la categoría de indicios, los cuales serán fundamentales en la integración de averiguaciones previas.</li> <li>3. Realizar dictámenes periciales en entomología forense con el equipamiento adecuado, que permitan calcular el tiempo de muerte de un ser humano relacionado con un hecho probablemente delictuoso.</li> </ol>					

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink at the bottom of the page, including a large signature in red and several others in blue.



**Seguridad Pública**

1. Uniformes a los elementos operativos de la Secretaría de Seguridad Pública, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad, se podrá dotar de un uniforme al año por elemento y el segundo uniforme, así como al resto del Estado de fuerza con dos uniformes al año mismos que se cubrirán con recursos del Gobierno del Estado.
2. Se proyectan 9,000 operativos preventivos y dispositivos de vigilancia fija, en zonas urbanas y rurales en atención a eventualidades que vulneren la tranquilidad social e integridad física de las personas, así como operativos especiales, de auxilio y de coordinación interinstitucional.
3. Asegurar a la SSP como institución sólida, eficaz y honesta, cuyo objeto radica en garantizar la tranquilidad pública y la convivencia pacífica de las personas, así como la vida e integridad; Dotando al personal sustantivo de la SUBCOP del vestuario, necesario para el desarrollo de sus funciones encomendadas.

AÑO	ENTIDAD	PROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	No. de BIENES	PROGRAMAS NACIONALES CON PRIORIDAD	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL			SUB TOTAL	TOTAL
2015	8321	17			FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA	2,750,000.11	0.00	2,750,000.11	0.00	0.00	0.00	2,750,000.11		
2015	8321	17			MATERIALES Y SUMINISTROS	2,010,000.11	0.00	2,010,000.11	0.00	0.00	0.00	2,010,000.11		
2015	8321	17			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,000,000.11	0.00	2,000,000.11	0.00	0.00	0.00	2,000,000.11		
2015	8321	17	271		Vestuario y uniformes	2,000,000.11	0.00	2,000,000.11	0.00	0.00	0.00	2,000,000.11		
				01	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	2,000,000.11	0.00	2,000,000.11	0.00	0.00	0.00	2,000,000.11	Par Pieza	839 2,600
2015	8321	17			Materiales y Suministros para Seguridad	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
2015	8321	17	283		Prendas de protección	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
				03	Prendas de protección para Procuración de Justicia	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
2015	8321	17			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
					Procuración de Justicia	740,000.00	0.00	740,000.00	0.00	0.00	0.00	740,000.00		
2015	8321	17			Mobiliario y Equipo de Administración	2,084.84	0.00	2,084.84	0.00	0.00	0.00	2,084.84		
2015	8321	17	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,084.84	0.00	2,084.84	0.00	0.00	0.00	2,084.84		
				29	Conmutador de 3 líneas y 8 extensiones	2,084.84	0.00	2,084.84	0.00	0.00	0.00	2,084.84	Pieza	1
2015	8321	17	523		Cámaras fotográficas y de video	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00		
				14	Estuche rígido negro para cámara digital	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
				15	Videocámara de acción sumergible	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	1
2015	8321	17			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	619,115.16	0.00	619,115.16	0.00	0.00	0.00	619,115.16		
2015	8321	17	531		Equipo médico y de laboratorio	619,115.16	0.00	619,115.16	0.00	0.00	0.00	619,115.16		
				13	Mesa de exploración	24,882.00	0.00	24,882.00	0.00	0.00	0.00	24,882.00	Pieza	1
				94	Microscopio óptico (Lab. Entomología Forense)	289,262.82	0.00	289,262.82	0.00	0.00	0.00	289,262.82	Pieza	2
				95	Balanza analítica	28,623.00	0.00	28,623.00	0.00	0.00	0.00	28,623.00	Pieza	1
				96	Balanza de precisión	16,965.00	0.00	16,965.00	0.00	0.00	0.00	16,965.00	Pieza	1
				97	Lava ojos con regadera	52,200.00	0.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00	52,200.00	Pieza	1
				98	Microtómo	195,309.34	0.00	195,309.34	0.00	0.00	0.00	195,309.34	Pieza	1
				99	Báscula de sobremesa	6,873.00	0.00	6,873.00	0.00	0.00	0.00	6,873.00	Pieza	1
				09	Camillas rígidas de plástico	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	Pieza	1
2015	8321	17			Equipo de Defensa y Seguridad	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00		
2015	8321	17	551		Equipo de defensa y seguridad	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00		
				25	Monocular de visión nocturna	16,800.00	0.00	16,800.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00	Pieza	1
2015	8321	17			Maquinaria, otros equipos y herramientas	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
2015	8321	17	562		Maquinaria y equipo industrial	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00		
				01	Campana	87,000.00	0.00	87,000.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00	Pieza	1

**II. Consideraciones Generales.**

Adicionalmente a la realización del Proyecto de Inversión antes señalado, "LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

**"EL SECRETARIADO":**

1.- A través de la Dirección General de Apoyo Técnico, podrá realizar acciones de verificación del cumplimiento de las metas a fin de formular las observaciones y requerimientos a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" que correspondan para el correcto cumplimiento de los compromisos convenidos en este Anexo.

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA":**

1.- Para el desarrollo de las metas del Programa "Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia" establecidas en el Proyecto de Inversión, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" observará lo siguiente:

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.





Objetivo General.

Fortalecer el equipamiento personal e institucional, así como la infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, para atender los Programas Prioritarios Locales, en forma complementaria a los Programas con Prioridad Nacional, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 de los "Criterios Generales". Lo anterior, con el fin de que cuenten con más y mejores condiciones para el cumplimiento de sus responsabilidades legales, así como la consecución de los objetivos y metas programadas.

Objetivos Específicos.

- a) Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- b) Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- c) Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- d) Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Programa 3).

2.- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

3.- Elaborar y remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO", el o los expediente(s) técnico(s) de las acciones de Infraestructura, que se deriven del presente Programa con Prioridad Local, previo ejercicio de los recursos y para los efectos de su revisión, validación, registro y seguimiento.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO DE "EL CONVENIO" DEL FASP 2015, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
<p><b>POR "EL SECRETARIADO"</b></p>  <p><b>C. CARLOS FELIPE ORTEGA RUBIO</b> SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p><b>POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"</b></p>  <p><b>C. LUIS MALDONADO VENEGAS</b> SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</p>

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page, including a circular official stamp of the Secretariat of the National System of Public Security.

 <p><b>C. RICARDO CORRAL LUNA</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN</p>	 <p><b>C. ROBERTO JUAN MOYA CLEMENTE</b> SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
 <p><b>C. ELIAS RAFFUL VADILLO</b> TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>	 <p><b>C. JUAN DE LA CERDA HERMIDA</b> SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
 <p><b>C. MARÍA DE JESUS RUIZ PIÑA</b> ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN</p>	 <p><b>C. MALCOLM ALFREDO HEMMER MUÑOZ</b> SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE PUEBLA</p>
 <p><b>C. RICARDO MIGUEL MEDINA FARFÁN</b> DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO</p>	
 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p><b>C. HOMERO GALEANA CHUPÍN</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	
 <p><b>C. EDUARDO MARTÍNEZ NAVARRO</b> ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, CELEBRADO CON EL ESTADO DE PUEBLA.

